

reembolso de primas y grupo temporal renovable, y aprobación de las correspondientes proposiciones, condiciones generales y particulares, certificado individual, boletín de adhesión, condiciones especiales del seguro de grupo temporal renovable y condiciones especiales de seguro de los riesgos complementarios, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos asimismo los informes favorables de las secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

11818 *ORDEN de 28 de marzo de 1979 por la que se autoriza a la Entidad «Aseguradora Mundial, Sociedad Anónima» (C-493), para operar en el ramo de pedrisco.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Aseguradora Mundial, S. A.» en solicitud de autorización para operar en el ramo de pedrisco, y aprobación de las correspondientes condiciones generales, particulares y especiales, proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la documentación pertinente; Vistos asimismo los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

11819 *ORDEN de 28 de marzo de 1979 por la que se autoriza la ampliación de actividades al seguro de avería de maquinaria a la Entidad «Mare Nóstrum, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-112).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Mare Nóstrum, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», en solicitud de autorización para operar en el seguro de averías de maquinaria, y aprobación de las correspondientes proposición, condiciones generales y particulares, estipulaciones de la póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin ha presentado la documentación pertinente;

Vistos asimismo los favorables informes de las secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

11820 *ORDEN de 28 de marzo de 1979 por la que se autoriza a la Entidad «Multimar, S. A.», Compañía Española de Seguros (C-124), para operar en el seguro de montaje.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Multimar, S. A.», Compañía Española de Seguros (C-124), en solicitud de autorización para operar en el seguro de montaje, y aprobación de condiciones generales, particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación;

Vistos asimismo los favorables informes de las secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

11821 *ORDEN de 28 de marzo de 1979 por la que se autoriza a la Entidad «Multimar, S. A.», Compañía Española de Seguros (C-124), para operar en el seguro de avería de maquinaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Multimar, S. A.», Compañía Española de Seguros (C-124), en solicitud de autorización para operar en el seguro de avería de maquinaria, y

aprobación de condiciones generales, particulares, proposición, bases técnicas y tarifas; a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación;

Vistos asimismo los favorables informes de las secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

11822 *ORDEN de 28 de marzo de 1979 por la que se autoriza a la Entidad «Multimar, S. A.», Compañía Española de Seguros (C-124), para operar en el seguro de todo riesgo a la construcción.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Multimar, S. A.» (C-124), en solicitud de autorización para operar en el seguro de todo riesgo a la construcción, y aprobación de condiciones generales, particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación;

Vistos asimismo los favorables informes de las secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

11823 *ORDEN de 28 de marzo de 1979 por la que se autoriza a la Entidad «Seguros Albia, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.» (C-558), para operar en el seguro de avería de maquinaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Seguros Albia, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.» (C-558), en solicitud de autorización para operar en el seguro de avería de maquinaria, y aprobación de condiciones generales, particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación;

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

11824 *ORDEN de 28 de marzo de 1979 por la que se autoriza a la Entidad «Unión Peninsular de Seguros, S. A.» (C-555), para operar en el ramo de crédito y caución (modalidad de afianzamiento de cantidades anticipadas para viviendas).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Unión Peninsular de Seguros, S. A.» (C-555), en solicitud de autorización para operar en el ramo de crédito y caución (modalidad de afianzamiento de cantidades anticipadas para viviendas), y aprobación de condiciones generales, condiciones particulares, proposición del seguro, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación;

Vistos asimismo los favorables informes de las secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

11825 *ORDEN de 28 de marzo de 1979 por la que se autoriza la ampliación de actividades al ramo del seguro individual de accidentes corporales a la Entidad «Compañía General Aseguradora de Orléans, Sociedad Anónima» (C-549).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la entidad «Compañía General Aseguradora de Orléans, S. A.», en solicitud de autorización para operar en el ramo del seguro individual de accidentes